EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

EL CONSEJO / CONSEJO DE LA UE

FUNCIONES PRINCIPALES

Ejerce, junto con el Parlamento Europeo, la función legislativa y presupuestaria.

También ejerce funciones de definición de políticas y de coordinación.

MIEMBROS

Un representante de cada Estado miembro, de rango ministerial, facultado para comprometer al Gobierno del Estado que represente y ejercer el derecho de voto.

MANDATO

6 MESES
el Presidente.

La presidencia la asumen los diferentes Estados miembros de la UE por turnos de 6 meses.

SEDE

BRUSELAS

REUNIONES

No está compuesto por miembros fijos; se reúne en 10 formaciones diferentes en función del tema a tratar.

Los ministros de la UE se reúnen en sesión pública siempre que se debaten o votan proyectos de actos legislativos.